



AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
PROVINCIA DE AVILA

PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁ DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 42, PINUS PINASTER Y CHOPOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo estipulado en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERA AV-MAD-0515-2019-(1/1), CLASE DE APROVECHAMIENTO: MADERAS/ORDINARIO PAA 2019, remitido por la Sección Territorial de Gestión Forestal III, Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Ávila con fecha 05/02/2019.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto de la subasta la enajenación, por procedimiento abierto, subasta, de 278 pies de pinus pinaster y chopos, en pie, con 219 metros cúbicos con corteza, situados en el monte 42, Rodal 6, de este Ayuntamiento, año 2019, a riesgo y ventura del adjudicatario.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.- De acuerdo con lo dispuesto en el PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERA AV-MAD-0515-2019-(1/1), CLASE DE APROVECHAMIENTO: MADERAS/ORDINARIO PAA 2019, remitido por la Sección Territorial de Gestión Forestal III, Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Ávila con fecha 05/02/2019, **se fija el valor de Tasación Base (precio mínimo de enajenación) en cinco mil cuatrocientos setenta y cinco euros (5.475,00 €)** y el valor Índice para este aprovechamiento es de **seis mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y cinco (6.843,75 €)**. En ambas cantidades se incrementará el IVA que legalmente proceda.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- El plazo de ejecución será de doce meses desde la fecha de la adjudicación definitiva. Este plazo incluye todas las labores de apeo, desembosque y extracción de la madera del monte, con periodos inhábiles del 1/6 al 15/8, conforme se expresa en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Ávila.

4.- FORMA DE PAGO.- El rematante vendrá obligado a ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento el 85 por 100 del importe de la adjudicación, en la siguiente forma:

A) El 50 por 100 dentro de los veinte días siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

B) El 50 por 100 restante dentro de los dos meses posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

No obstante esta modalidad de pagos aplazados, el adjudicatario no podrá extraer del monte los productos cuyo importe no haya sido previamente ingresado en la Depositaria Municipal.

Caso de haber causas justificadas, el Ayuntamiento podrá acordar otra forma de pago del importe en que haya sido adjudicado el aprovechamiento.

El 15% del precio de adjudicación definitiva y de las liquidaciones complementarias si las hubiere, correspondiente al Fondo de Mejoras, así como de otros gastos derivados de la realización de operaciones facultativas y de gastos de destrucción de restos de corta, se ingresará en la cuenta abierta a nombre de la Comisión Provincial de Montes según liquidaciones emitidas al efecto por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, y remitidas al adjudicatario.

5.- DEMORA EN LOS PAGOS.- Toda demora en los pagos, siempre que éstos se retrasen más de un mes, llevará anejo la obligación de abonar el interés del 6 por 100 anual, sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declarar rescindible el contrato y exigir por aquella, así como por cualquier otra falta a lo estipulado, la responsabilidad que corresponda.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- 6.1.- Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, entre las 9 y las 14 horas, de lunes a viernes, durante los veintiséis días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sábados se considerarán inhábiles a todos los efectos.

6.2.- Formalidades: Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de ellos se hará constar el contenido, en la forma que se indicará y el nombre del licitador.

Sobre A.- Denominado PROPOSICIÓN ECONÓMICA, que se ajustará al modelo contenido en la cláusula final de este Pliego de Condiciones, se presentará cerrado, con la siguiente inscripción “ Proposición económica para la subasta de 278 pies de pinus pinaster y chopos en el monte 42, Rodal 6, año 2019”.

Sobre B.- Denominado DOCUMENTOS, tendrá la siguiente inscripción “Documentos generales para optar a la subasta de 278 pies de pinus pinaster y chopos en el monte 42, Rodal 6, año 2019 “ y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica, todo ello mediante fotocopias compulsadas por quien ostente la representación administrativa.

b) Poder bastanteado por Letrado en ejercicio, cuando se actúe por representación. Caso de concurrir a la licitación varias empresas que constituyan una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la administración.

c) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional (que de acuerdo con la cláusula n º 12 de este pliego asciende a la cantidad de ciento nueve euros con cincuenta céntimos-109,50€)

d) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario y organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el artículo 20 de la LCSP.

e) Documentos acreditativos de la solvencia técnica y económica, consistentes en: Informe de Instituciones Financieras, acreditativo de la solvencia económica y financiera del licitador o cualquier otro documento que, considerado bastante por la administración, acredite tales extremos.

f) Declaración de estar al corriente de pago de los aprovechamientos anteriores con este Ayuntamiento.

Se advierte de forma expresa que cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.- La Mesa de Contratación estará constituida del siguiente modo:

- Presidente.- Que lo será el de la Corporación o miembro en quien delegue.
- Vocales.- Concejales o concejales designados por la Alcaldía.
- Secretario.- El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

8.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL.- Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre “ B “, en sesión no pública.

Si la Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador los subsane.

Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

9.- APERTURA DE PLIEGOS.- La constitución de la Mesa de Contratación y apertura de proposiciones se realizará a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine la presentación de proposiciones, en acto público en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Terminado el acto de apertura de pliegos la Mesa de Contratación podrá solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, cuantos informes considere precisos y que se relacionen con el objeto del contrato.

10.- DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO PROVISIONAL.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar- por originales o fotocopias compulsadas- los siguientes documentos:

- Número de Identificación Fiscal.
- Certificación acreditativa de estar al corriente de pago en las obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente de pago en sus obligaciones tributarias.

11.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- El Órgano competente para la contratación, recibida la documentación de la Mesa de Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dentro de los veinte días siguientes a la apertura de proposiciones, procederá a adjudicar definitivamente el aprovechamiento.

La adjudicación definitiva será notificada a los participantes en la licitación.

Al efectuar la notificación al adjudicatario del contrato, se le requerirá para que constituya la garantía definitiva indicada en la cláusula 12.

12.- GARANTÍAS A PRESTAR POR LOS LICITADORES.- Para tomar parte en la adjudicación, es preciso acompañar a las proposiciones el documento que acredite haber constituido la garantía provisional consistente en el 2 por 100 del precio de tasación, con arreglo al artículo 36.1 de la LCAP, y que asciende en este caso a la cantidad de **ciento nueve euros con cincuenta céntimos (109,50 €)**.

La garantía definitiva, a constituir por el adjudicatario, será la que resulte de aplicar el 4 por 100 al importe de la adjudicación, y podrá constituirse en metálico o mediante aval bancario.

13.- EXPOSICIÓN DE LOS PLIEGOS.- La exposición del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnico-Facultativas Particulares **DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE DE MADERA AV-MAD-0515-2019-(1/1), CLASE DE APROVECHAMIENTO: MADERAS/ORDINARIO PAA 2019**, y el anuncio de licitación se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los 8 días siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

Si en tal plazo se presentaran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo de presentación de proposiciones, reanudándose este a partir del siguiente a la resolución de aquellas.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.- La administración y el adjudicatario, dentro de los 15 días siguientes al de notificación de la adjudicación definitiva, y siempre antes de proceder a la ejecución del aprovechamiento, formalizarán contrato, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior, dicho contrato administrativo podrá elevarse a escritura pública a petición del adjudicatario y a su costa.

15.- DERECHOS Y DEBERES.- Los adquiribles, recíprocamente, por la Administración Municipal y por el adjudicatario son los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este Pliego de Cláusulas, así como a las condiciones Técnico-Facultativas vigentes que forman el pliego, Ley de Montes y su Reglamento, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y derecho supletorio.

La madera será extraída del monte dentro de los 12 meses naturales a partir de la fecha de adjudicación, siendo periodos inhábiles desde el 1/6 al 15/8.

El aprovechamiento se hará a riesgo y ventura para el adjudicatario.

16.- GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.- Una vez acordada la adjudicación definitiva correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se deriven hasta la formalización del contrato, así como el importe de los anuncios y cualesquiera otros que se originen en este procedimiento, así como el pago de las Tasas y el presupuesto de indemnizaciones fijado por el Jefe de la Sección y Unidad Territorial de Ordenación y Mejora.

Los gastos fijos son: Gastos de operaciones facultativas: **417 €**

Gastos de destrucción de restos de corta: **985,50 €**

17.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- Las multas aplicables al adjudicatario, por faltas o extralimitaciones en el cumplimiento de sus deberes, se regulan en los artículo 96 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás disposiciones legales al efecto.

18.- LEGISLACIÓN PROTECTORA Y SOCIAL.- El adjudicatario asumirá todas las obligaciones de responsabilidad, dimanantes de las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos los aspectos incluidos los de previsión y seguridad social.

19.- TRIBUNALES COMPETENTES.- Todas las incidencias que surjan sobre interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los Tribunales que tengan jurisdicción en la provincia de Ávila, a cuya competencia se someten las partes contratantes.

20.- MODELO DE PROPOSICIÓN.- Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio en la calle o plaza _____, nº _____, provisto de D.N.I. nº _____, expedido en _____, el día ___ de _____ de 1.9__; actuando en nombre propio o en representación de _____, vecino de _____, provincia de _____, domiciliado en la calle o plaza _____, nº _____, a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los pliegos: **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES**, publicado en el B.O.P. nº _____ de fecha _____, en relación con la subasta de 278 pies de pinus pinaster y chopos, con 219 metros cúbicos con corteza, dentro del monte de utilidad pública nº 42, Rodal 6, del Ayuntamiento de Burgohondo, año 2019; ofrece la cantidad de (cantidad a consignar en letra y número) _____ Euros.

(Lugar, fecha y firma del Licitador)

Burgohondo a 29 de noviembre de 2019.

El Sr. Alcalde-Presidente

Fdo: Don Francisco Fernández García



MODELO DE PROPOSICIÓN.- Las proposiciones que se presenten se ajustarán al siguiente modelo:

Don _____, mayor de edad, vecino de _____, provincia de _____, con domicilio en la calle o plaza _____, nº _____, provisto de D.N.I. nº _____, expedido en _____, el día ___ de _____ de 1.9__; actuando en nombre propio o en representación de _____, vecino de _____, provincia de _____, domiciliado en la calle o plaza _____, nº _____, a cuyo efecto acompaña poder declarado bastante; enterado de los pliegos **PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICO-FACULTATIVAS PARTICULARES**, publicado en el B.O.P. nº _____ de fecha _____, en relación con la subasta de 278 pies de pinus pinaster y chopos, con 219 metros cúbicos con corteza, dentro del monte de utilidad pública nº 42, Rodal 6, del Ayuntamiento de Burgoondo, año 2019; ofrece la cantidad de (cantidad a consignar en letra y número) _____ Euros.

(Lugar, fecha y firma del Licitador)